



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION N° 1708



BUENOS AIRES, 24 NOV 2006

VISTO, la solicitud de auspicio presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, en favor del 1º ENCUENTRO NACIONAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS, que se realizará en la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, el día 1 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el evento será organizado por la institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que el objetivo del evento será promover el intercambio de ideas y experiencias vinculadas a la gestión y planificación de la comunicación en las Universidades Nacionales.

Que el evento es auspiciado por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y se enmarca en las políticas y el debate que el mencionado órgano viene promoviendo y desarrollando desde marzo del 2006.

Que el evento estará dirigido a académicos, funcionarios universitarios y de gobierno y especialista en la materia, lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza, de experiencia, de extensión universitaria y de divulgación académica y cultural.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas y culturales que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el 1º ENCUENTRO NACIONAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS, organizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, que se realizará en la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, el día 1 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio de estas actividades no implica reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran a los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1708
RESOLUCIÓN N°

DNI. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología